RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Nº 066-SCM-2021.

Alausí, 04 de mayo de 2021.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 4 de mayo de 2021, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";* Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República…"; Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley". Que, mediante Resolución Administrativa Nº 005-2021-GADMC-A, de Declaratoria de Emergencia, el Alcalde del Cantón Alausí: Resolvió: Art. 1.- Declarar la Emergencia en el cantón Alausí, (parroquia de Huigra), a fin de atender de manera urgente las adquisiciones que han surgido de manera imprevista para enfrentar la emergencia, por el deslizamiento ocurrido en el sector de la Armenia del cantón Chunchi, ocasionado deslave hasta el rio Chan Chan, generando peligro inminente en la parroquia de Huigra; emergencia por el lapso de 60 días. **Que,** mediante Resolución Administrativa N° 033-2021-GADMC-A; el Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra RESUELVE. Art. 1.- Cerrar el estado emergencia en el cantón Alausí, declarado mediante resolución administrativas Nº 005-2021-GADMCA, de fecha 12 de febrero de 2021. Que, mediante Memorando N° 0289-DC-GADMCA, el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal da a conocer el Informe Técnico para el cierre de Emergencia en la parroquia de Huigra. Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE. Art. 1.-** Dar por conocido el Informe de Cierre de Emergencia de la parroquia de Huigra del Cantón Alausí, emitido mediante Memorando N° 0289-2021-DC-GADMCA, suscrito por el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

GADM CANTON ALAUSI DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL 28 MAY 2021 RECIBIDO Hora 14:10

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.